



Asamblea General

Distr. general
24 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 87 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/485/Add.1)]

59/240. El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, y 58/225, de 23 de diciembre de 2003, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también su resolución 58/291, de 6 de mayo de 2004,

Reafirmando la determinación expresada en la Declaración del Milenio¹ de que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia han abierto nuevas oportunidades para el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo, que la globalización ofrece nuevas perspectivas para la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y que puede mejorar los resultados generales de las economías de los países en desarrollo al abrir nuevas oportunidades de mercado para sus exportaciones, promover la transferencia de información, conocimientos especializados y tecnología y aumentar los recursos financieros disponibles para las inversiones en activos físicos e intangibles, reconociendo que la globalización también ha traído consigo nuevos desafíos para el crecimiento y el desarrollo sostenible y que los países en desarrollo se han enfrentado a dificultades especiales al hacerles frente, reconociendo que algunos países se han adaptado bien a los cambios y se han beneficiado de la globalización pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en la globalización de la economía mundial, y reconociendo también que, como se señala en la Declaración del Milenio, los beneficios y los costos de la globalización se distribuyen de forma desigual,

¹ Véase resolución 55/2.

Reconociendo también que un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una verdadera liberalización comercial, pueden estimular considerablemente el desarrollo en todo el mundo, beneficiando a los países en todas las fases de desarrollo, reafirmando su compromiso de fomentar la liberalización comercial y garantizar que el comercio contribuya plenamente a promover el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de todos los países, acogiendo con beneplácito a ese respecto las decisiones de la Organización Mundial del Comercio de que las necesidades y los intereses de los países en desarrollo constituyan el elemento central de su programa de trabajo, y comprometiéndose a su aplicación,

Reconociendo además que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están interrelacionados,

Observando que un compromiso general al multiculturalismo ayuda a establecer un entorno para prevenir y combatir la discriminación y promover la solidaridad y la tolerancia en nuestras sociedades,

Reconociendo que un entorno económico propicio debería, entre otras cosas, promover un sector empresarial dinámico y eficiente e incluir iniciativas para promover aún más la buena gobernanza de las empresas y del sector público, combatir la corrupción en los sectores público y privado y promover el fortalecimiento y el respeto del Estado de derecho,

Observando que debe prestarse especial atención, en el contexto de la globalización, al objetivo de proteger, promover y fomentar los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas, como se señala en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing²,

Tomando nota del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización titulado *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos*³, como contribución al diálogo internacional en pro de una globalización plenamente inclusiva y equitativa,

Tomando conocimiento del informe de la Comisión sobre el Sector Privado y el Desarrollo titulado *El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres*⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Reafirma* que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia normativa en cuestiones mundiales de desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia;
3. *Reafirma también* que corresponde a cada país la responsabilidad principal de su propio desarrollo económico y social y que no está de más insistir en el papel de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales;

² Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

³ Véase A/59/98-E/2004/79.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.04.III.B.4.

⁵ A/59/312.

4. *Invita* a la comunidad internacional, incluidos todos los Estados Miembros, a dedicar especial atención a mejorar las corrientes de recursos para el desarrollo, incluidas las públicas y privadas, extranjeras y nacionales, para ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio¹;

5. *Destaca* que un problema crítico en la búsqueda común del crecimiento, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible es garantizar las condiciones internas necesarias para movilizar los ahorros internos, tanto públicos como privados, mantener niveles suficientes de inversiones productivas y aumentar la capacidad humana, mientras que una tarea fundamental es incrementar la eficacia, la coherencia y la congruencia de las políticas macroeconómicas y el logro de un entorno propicio en el plano nacional es esencial para movilizar los recursos internos, incrementar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular el sector privado y atraer las inversiones y la asistencia internacionales, y aprovecharlas mejor, y a ese respecto destaca también que la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos para crear ese entorno;

6. *Subraya* que al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible debe dedicarse especial atención a determinar y aplicar políticas y prácticas que se refuercen mutuamente y que promuevan el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, y que para ello hay que hacer esfuerzos tanto a nivel nacional como internacional;

7. *Reitera* que el logro de los objetivos de desarrollo y de erradicación de la pobreza depende, entre otras cosas, de la buena gobernanza, tanto en cada país como a nivel internacional, políticas económicas racionales, instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura, que son la base del crecimiento sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales y el compromiso de mantener un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio, son condiciones igualmente esenciales;

8. *Destaca* que una mayor coherencia entre los esfuerzos que se realizan a nivel nacional e internacional y entre los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales es fundamental para una buena gobernanza económica global; en ese contexto, reafirma el compromiso de mejorar la coherencia entre esos sistemas con el fin de mejorar sus capacidades para responder mejor a las necesidades de desarrollo y reconoce que la dimensión institucional en lo que se refiere al desarrollo es fundamental; destaca que el desarrollo debería figurar como elemento central del programa económico internacional y que la coherencia entre las estrategias nacionales de desarrollo, por un lado, y las obligaciones y los compromisos internacionales, por el otro, contribuye a crear el entorno económico propicio para el desarrollo; y destaca la necesidad de ampliar y reforzar la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas económicas internacionales;

9. *Destaca también* que las estrategias de desarrollo tienen que formularse con miras a minimizar las consecuencias sociales negativas de la globalización y maximizar sus consecuencias positivas, garantizando al mismo tiempo que todos los grupos de población, en particular los más pobres, se beneficien de ella, y que a nivel internacional, los esfuerzos tienen que converger en los medios para lograr

los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio;

10. *Subraya* que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo globalizado y la aparición de regímenes reglamentados para las relaciones económicas internacionales han traído consigo el hecho de que el espacio para la política económica nacional, es decir, el ámbito de las políticas internas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, se formule ahora con arreglo a disciplinas internacionales, compromisos y consideraciones globales del mercado, que corresponde a cada gobierno evaluar el punto medio entre los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales y las limitaciones que plantea la pérdida de espacio normativo y que es de particular importancia para los países en desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de lograr el equilibrio que corresponda entre el espacio normativo nacional y las disciplinas y los compromisos internacionales;

11. *Reafirma* que la educación, la creación de empleo y la mejora de las condiciones laborales, que son algunos de los elementos indispensables para la erradicación de la pobreza, la integración social, la igualdad entre los géneros y el desarrollo en general, deberían ocupar un lugar central en las estrategias de desarrollo y la cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales, y reconoce la necesidad de promover un tipo de empleo que cumpla con las normas laborales definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo y otros instrumentos internacionales;

12. *Insta* a todos los gobiernos a que garanticen que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres y un acceso pleno y en condiciones de igualdad a la educación, la formación, el empleo, la tecnología y los recursos económicos y financieros, incluido el crédito, en particular en favor de las mujeres de las zonas rurales y del sector no estructurado, y a que facilite a las mujeres, cuando corresponda, la transición del sector no estructurado al sector estructurado;

13. *Destaca* la importancia de la migración como fenómeno ligado a la creciente globalización, incluido su impacto en las economías, y subraya además la necesidad de reforzar la coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes;

14. *Reconoce* las necesidades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y reafirma el apoyo y la asistencia constantes a sus esfuerzos, en particular los dirigidos a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁶, el Programa de Acción para

⁶ A/CONF.191/13, cap. II.

el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁷ y el Programa de Acción de Almaty⁸;

15. *Destaca* la importancia de reconocer y solucionar los problemas específicos de los países de economía en transición para ayudarlos a beneficiarse de la globalización, con miras a su plena integración en la economía mundial;

16. *Invita* a todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas por conducto de, entre otros, la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, a que, dentro de los límites de los recursos existentes, sigan examinando las repercusiones de su labor en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio;

17. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1º de agosto de 2004⁹, en que los miembros reiteran su dedicación y su compromiso a hacer realidad las dimensiones del desarrollo del Programa de Doha para el Desarrollo que sitúa las necesidades de los países en desarrollo y los países menos adelantados en el centro del programa de trabajo de Doha¹⁰;

18. *Destaca* la necesidad de constituir una sociedad de la información inclusiva, que sea intrínsecamente global y que, por consiguiente, los esfuerzos realizados a nivel nacional deben estar apoyados por una cooperación internacional y regional efectiva entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otros interesados, incluidas las instituciones financieras internacionales, con el fin de, entre otras cosas, ayudar a reducir las disparidades de acceso a las nuevas tecnologías, promover el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, crear oportunidades informáticas y aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, e invita a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a que aliente a ese respecto a todos los interesados;

19. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la globalización y la interdependencia;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia”.

*75ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2004*

⁷ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁸ Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

⁹ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579. Se puede consultar en <http://docsonline.wto.org>.

¹⁰ Véase A/C.2/56/7, anexo.